



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL  
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 088-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 24 de abril de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

### VISTO:

El Informe N° 050-ATMGSAS-SGGALP-GDEMA/MDPB, del Área Técnica Municipal, Informe N° 407-2017-GDEMA/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente e Informe N° 238-2017-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 050-ATMGSAS-SGGALP-GDEMA/MDPB, de fecha 20 de abril de 2017, el Área Técnica Municipal de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE CUNETAS DE LOS EXTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 3,550.00 (Tres mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es contribuir al medio ambiente a través de una línea de conducción que desfogue las aguas fluviales y eviten que ellas se acumulen en focos infecciosos, evitando el malestar de la población y dando un realce digno a los exteriores de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente previa revisión y evaluación remitió a través del Informe N° 407-2017-GDEMA/MDPB, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 238-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 24 de abril de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE CUNETAS DE LOS EXTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/. 3,550.00 (Tres mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Área Técnica Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE CUNETAS DE LOS EXTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por el Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/.3,550.00 (Tres mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR al Área Técnica Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

### POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/GM  
CC:  
ARCHIVO.  
GPPRS.  
GDEMA  
DCelI



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL